Entre los suscritos a saber **ALBA AURORA COLINA,** identificada con cedula de ciudadanía N.°. 40.379.378 de Villavicencio (Meta), en su carácter de jefe de la Oficina de Contratación, nombrada mediante Decreto 1000-24/001 del 02 de enero de 2024 y Acta de Posesión N.°. 1100-04-82/011 del 02 de enero de 2024, delegada para contratar de conformidad con la Resolución N.°. 067 del 16 de Mayo de 2022, quien para los efectos del presente acto se llamará **EL MUNICIPIO**, de conformidad con lo previsto en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Decreto 1082 de 2015, comunico la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada por **GRUPO GESTION SAS**, NIT. 800142291-8 y representada legalmente por GLORIA MILENA ROJAS CUBILLOS C.C. No. 51.843.567 expedida en Bogotá D.C, en proceso limitado a MiPymes Nacionales con domicilio en Villavicencio lugar donde se ejecuta el contrato; conforme las condiciones de la oferta y las que se indican a continuación:

OBJETO:	**"ADQUISICION Y SUMINISTRO DE INSUMOS REQUERIDOS PARA REALIZAR JORNADAS DE VACUNACION ANTIRRABICA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META."**

DATOS DEL CONTRATISTA

NOMBRE:	**GRUPO GESTION SAS** **NIT. 800142291-8** **PERSONA JURÍDICA** RL. GLORIA MILENA ROJAS CUBILLOS C.C. No. 51.843.567 expedida en Bogotá D.C	La presente aceptación de oferta se regirá por las condiciones contenidas en la Selección Mínima Cuantía N° 035 de 2024 y por la oferta presentada por el proponente el 8/08/2024 10:25 PM
DIRECCIÓN:	Carrera 43 c 16 64 piso 3 - Villavicencio	
CELULAR:	3202710139	
CORREO ELECTRONICO	grupogestionltda@gmail.com	

ESPECIFICACIONES OFERTA ECONOMICA

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	42142609	JERINGAS 3ML AGUJA 23G PEDIATRICA CAJA X100	CAJA	1200	42.330	50.796.000
2	47121709	GUARDIAN 1.5LT	UNIDAD	150	12.450	1.867.500
3	51102710	ALCOHOL ANTISEPTICO 70% FRASCO XGALON	UNIDAD	10	38.180	381.800
4	42132203	GUANTES DE NITRILO TALLA L CAJA X100	CAJA	10	40.670	406.700
5	42132203	GUANTES DE NITRILO TALLA M CAJA X100	CAJA	10	40.670	406.700

6	24122002	PILAS REFRIGERANTES 0.6LT	UNIDAD	60	29.050	1.743.000
7	24112414	TERMO PARA VACUNAS 2.9LT	UNIDAD	12	1.128.800	13.545.600
8	42131504	BATAS DESECHABLES MEDICO PAQUETE X12	PAQUETE	10	74.866	748.660
9	42131606	TAPABOCAS CAJA X100	CAJA	20	37.350	747.000
10	24111503	BOLSA ROJA 50X70CM PAQUETE X50	PAQUETE	2	31.374	62.748
11	24111503	BOLSA NEGRA 50X70CM PAQUETE X50	PAQUETE	2	31.374	62.748
12	46181522	COFIA PAQUETE X150	PAQUETE	2	66.400	132.800
13	82121507	CARNETS PARA VACUNACION 8CMX19CM IMPRESOS A FULL COLOR CON INFORMACION REQUERIDA POR LA SECRETARIA DE SALUD	UNIDAD	6554	1.660	10.879.640
TOTAL						81.780.896

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS DE PESOS ($81.780.896) MCTE.

CONDICIONES DE EJECUCIÓN	
VALOR DEL CONTRATO	El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el presente contrato así: El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el presente contrato así: en **UN (1) PAGO PARCIAL,** según entrega Y **UN (1) PAGO FINAL**; previa presentación de los siguientes documentos: informe del contratista en donde acredite el cumplimiento de las obligaciones con sus respectivos soportes, cuenta de cobro, factura o documento equivalente, informe del supervisor de cumplimiento a cabalidad de las obligaciones a cargo del contratista, acta de terminación y liquidación.
FORMA DE PAGO	El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el presente contrato así: El MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO pagará al CONTRATISTA por demanda, por lo que se harán pagos mensuales de acuerdo con la relación anexa de los servicios debidamente entregados y según certificación de cumplimiento expedido por el supervisor, previa verificación de todos los requisitos de pago establecidos por la Entidad en el SIG. El ultimo pago se acompañará con acta de terminación y liquidación del contrato.
FORMA DE ENTREGA	Se realizará dos entregas en las instalaciones del almacén, previa concertación con el supervisor del contrato.
SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES	El valor de este contrato se pagará de acuerdo al presupuesto del Municipio, de acuerdo a lo siguiente:

	<table><tr><th>Nro. De CDP/VF*</th><th>Fecha de CDP/VF</th><th>Fuente de Recursos</th><th>No. Rubro y Concepto</th><th>Valor</th></tr><tr><td>2578</td><td>05/06/2024</td><td>Recursos de nación – Destinación Especifica SGP – Salud Publica</td><td>0403-2-3.19.05.0300.008-71</td><td>$ 98.531.000</td></tr></table>
LUGAR DE EJECUCION	El lugar de ejecución del contrato será en el municipio de Villavicencio. – Meta.
TERMINO DE EJECUCION	El Plazo de ejecución del contrato será de **dos (02)** (meses), contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
REQUISITOS DE EJECUCIÓN:	
GARANTIAS	El contratista deberá constituir a favor del municipio de Villavicencio las garantías dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, debe cargar en la plataforma SECOP debidamente firmadas, la Garantía Única de cumplimiento de las siguientes obligaciones contractuales y las demás que se exijan, las cuales deberá consistir en una póliza de seguros que ampare los siguientes riegos a) **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá al Municipio de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare. b) **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS**. El amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados cubrirá al Municipio de los perjuicios imputables al contratista garantizado, (i) derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o equipos por él suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, o (ii) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y un año más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:	
En desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato, EL CONTRATISTA se obliga a:	

Obligaciones generales:

1) Constituir a favor del municipio de Villavicencio las garantías dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, las garantías deben ser cargadas en la plataforma SECOP II debidamente firmadas, y durante la ejecución del contrato el contratista debe realizar la ampliación de garantías en vigencia y/o valor asegurado, a fin de que tenga los amparos estipulados.
2) Las demás contenidas en la propuesta y que hacen parte integral del presente contrato
3) Iniciar la ejecución del contrato, sólo cuando se hayan cumplido los requisitos para la ejecución del mismo, en el marco de lo dispuesto en el inciso 1 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
4) Utilizar todos sus conocimientos en el apoyo al municipio y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás.
5) Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato. Además, abstenerse de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la alcaldía de Villavicencio y/o sus entidades descentralizadas, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a cargo de la entidad.
6) Entregar al supervisor del contrato informes periódicos con soportes de las actividades adjuntando copia legible de la(as) planilla(s) pagada(s) de aporte al Sistema de Seguridad Social integral en los términos señalados en la Ley.
7) Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y atender los requerimientos realizados por el supervisor.
8) Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).
9) Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado (según aplique).
10) Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial o religiosa.
11) Cobrar los servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos.
12) Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
13) Dar cumplimiento a los planteamientos del Manual del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental para Proveedores, vigente para la entidad, y lo que exigiera la norma de acuerdo al tipo de actividad del proveedor si en el manual no estuviera contemplado.
14) El contratista deberá destinar al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad en un porcentaje del diez por ciento (10%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.
15) En caso de tratarse de un proceso que incluya la compra de alimentos, el contratista deberá garantizar la compra mínima del treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos a pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la agricultura campesina, familiar, o comunitarias locales y sus organizaciones. (Ley 204 y Decreto 248 de 2021) (SI APLICA)
16) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
17) Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución de este.
18) Informar al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato.
19) Realizar las demás obligaciones de acuerdo con su competencia y que sean inherentes al objeto contractual

Obligaciones Específicas Del Contratista:

Además de todo lo anteriormente señalado, para el cabal cumplimiento del objeto contractual el contratista deberá:

1) El contratista deberá garantizar la calidad requerida y ofertada de los elementos a suministrar
2) El contratista deberá coordinar con el supervisor del contrato la entrega oportuna de los elementos pactando dos (2) entregas el cual se hará en las instalaciones del almacén.
3) Presentar los informes de avance de cumplimiento, así como el informe final y de terminación del contrato al supervisor asignado por parte del Municipio.
4) Tramitar las cuentas de cobro con todos los requisitos para pago y dentro del término establecido.
5) Mantener vigentes durante la ejecución del contrato todas las condiciones técnicas, normativas y legales señaladas en el pliego de condiciones.
6) Mantener indemne al municipio por obligaciones legales y particulares ajenas a la suscripción y ejecución contractual.

Dejar constancia que la Aceptación de la Oferta es Expresa e Incondicional, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, por lo tanto, obliga al oferente aceptado a cumplir pronta, oportuna, y cabalmente con la necesidad del Municipio. En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del oferente aceptado, el Municipio ejercerá las facultades exorbitantes otorgadas en la Ley 80 de 1993 artículos 14 a 18, que se entienden establecidas de conformidad con la dirección del contrato radicada en la Entidad Estatal; así como las demás condiciones establecidas en la Invitación.

Supervisión:	De conformidad con lo señalado en el numeral 7, artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082/2015, será ejercida por el siguiente funcionario: Nombres y Apellidos de quien ejercerá la Supervisión: YANED SIERRA CASTRILLON Cargo que Desempeña: Secretaria de Salud Número de Cédula: 40.189.109 Numero de Celular:310747572 Correo Electrónico: salud@villavicencio.gov.co

NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE SUSCRIBE:	FECHA:	15 DE AGOSTO DE 2024

ALBA AURORA COLINA
Jefe de Oficina de Contratación

Proyectó: Sonia Edith Zafra Ortega.-Profesional Especializado/Oficina Contratación

GRUPOGESTIÓN
Asesores empresariales

ANEXO Nº 6

(Para diligenciar el presente anexo, tenga en cuenta las condiciones establecidas en el numeral 4 "PROPUESTA ECONÓMICA" de la presente invitación)

OFERTA ECONÓMICA

Invitación Pública Nº. SMC-035 de 2024, así:

Con el objetivo de satisfacer adecuadamente la necesidad presentada, las siguientes son las características y requerimientos del objeto a contratar para solucionar la necesidad:

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	42142609	JERINGAS 3ML AGUJA 23G PEDIATRICA CAJA X100	CAJA	1200	42.330	50.796.000
2	47121709	GUARDIAN 1.5LT	UNIDAD	150	12.450	1.867.500
3	51102710	ALCOHOL ANTISEPTICO 70% FRASCO XGALON	UNIDAD	10	38.180	381.800
4	42132203	GUANTES DE NITRILO TALLA L CAJA X100	CAJA	10	40.670	406.700
5	42132203	GUANTES DE NITRILO TALLA M CAJA X100	CAJA	10	40.670	406.700
6	24122002	PILAS REFRIGERANTES 0.6LT	UNIDAD	60	29.050	1.743.000
7	24112414	TERMO PARA VACUNAS 2.9LT	UNIDAD	12	1.128.800	13.545.600
8	42131504	BATAS DESECHABLES MEDICO PAQUETE X12	PAQUETE	10	74.866	748.660
9	42131606	TAPABOCAS CAJA X100	CAJA	20	37.350	747.000
10	24111503	BOLSA ROJA 50X70CM PAQUETE X50	PAQUETE	2	31.374	62.748
11	24111503	BOLSA NEGRA 50X70CM PAQUETE X50	PAQUETE	2	31.374	62.748
12	46181522	COFIA PAQUETE X150	PAQUETE	2	66.400	132.800
13	82121507	CARNETS PARA VACUNACION 8CMX19CM IMPRESOS A FULL COLOR CON INFORMACION REQUERIDA POR LA SECRETARIA DE SALUD	UNIDAD	6554	1.660	10.879.640
TOTAL						**81.780.896**

VALOR TOTAL DE LA OFERTA: OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE (81.780.896)

(*) Tener en cuentas si los bienes y/o servicios están o no gravados con IVA y si lo están, a que tarifa está gravado cada ítem. **Si no está gravado con IVA coloque no aplica-N/A-.**

Los valores ofertados en el anexo propuesta económica deberán ajustarse al peso, bien sea por exceso o por defecto. El proponente será responsable de analizar y contemplar dentro de su propuesta el IVA de todos los insumos y fases intermedias, necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

El Precio total ofertado, incluye IVA y demás impuestos departamentales y municipales, si es el caso, y cualquier otro costo directo o indirecto, en los cuales deba incurrir el contratista para la prestación del servicio requerido.

Así mismo manifestamos expresamente que cumplimos con cada uno y con la totalidad de los requerimientos técnicos diseñados y solicitados por la entidad.

FIRMA DEL PROPONENTE: _____

NOMBRE: GRUPO GESTIÓN SAS - GLORIA MILENA ROJAS CUBILLOS
NIT Y C.C: 800.142.291-8 - 51.843.567